

Patas, de 4'50 á 4'75 pesetas la arroba, y de 0'14 á 0'16 la libra.  
Aceite, de 46 á 47 pesetas la arroba; de 0'55 á 0'60 la libra, y de 15'40 á 15'50 el decalitro.  
Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'37 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro.  
Petróleo, de 7'80 á 8'20 pesetas el decalitro.  
Trigo, de 16'10 á 18'15 pesetas la fanega, y de 29'14 á 32'85 el hectólitro.  
Cebada, de 7'20 á 8'10 pesetas la fanega, y de 12'03 á 14'66 el hectólitro.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 465.—Carneros, 235.—Cabrios, 8.—Termeras, 5.—Cerdos, 22.—Total, 486.

Su peso en libras.... 73.175.—Idem en kilogramos.... 33.506.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénis.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénis.
Toledo.....	2.628'03	Ciudad-Real.....	4.185'82
Segovia.....	4.009'43	Pozos de hielo interv.	"
Norte.....	5.979'35	Fábrica de gas, cok y	"
Bilbao.....	1.421'44	residuos.....	"
Aragón.....	4.142'42	Mataderos.....	9.105'45
Valencia.....	4.127'24		
Mediodía.....	15.340'29		
Correos.....	49'40	TOTAL.....	41.988'32

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 30 de Diciembre de 1879.

## PARTE NO OFICIAL

### INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real orden resolviendo con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Julbe y otros electores de Caseras (Tarragona) que procede declarar nulas las elecciones municipales verificadas en dicho punto en Mayo último.—Núm. 335.
- En 2.º—Real decreto disponiendo que el Brigadier D. Juan de Ibrreta cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M. el Rey por haber cumplido el tiempo que está prevenido.—Núm. 337.  
Otro nombrando Ayudante de Campo de S. M. el Rey al Brigadier D. Francisco Gamarra.—Idem.  
Otro nombrando Director de las Conferencias de Oficiales del distrito de Granada al Brigadier D. Manuel Cortés.—Idem.  
Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente del arma de infantería D. Eusebio Novel.—Idem.
- En 4.—Relacion de los honores de Jefe superior y de Administración civil concedidos á los individuos que en la misma se expresan por Reales decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Noviembre último.—Núm. 338.
- En 5.—Reales decretos nombrando Gobernador militar de la plaza de Gerona al Mariscal de Campo D. Victoriano Lopez Pinto, y Comandante general de la tercera division del Ejército de Cataluña al de igual graduacion D. Antonio Ortiz.—Núm. 339.  
Otro promoviendo á D. Ramon Lopez al empleo de Intendente de division, y disponiendo preste sus servicios como Director de la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército.—Idem.  
Otro promoviendo á D. José Fernandez al empleo de Intendente de division con destino al distrito de las islas Baleares.—Idem.  
Real orden resolviendo que en lo sucesivo la temporada oficial para el establecimiento balneario de Betelú empiece el 15 de Junio y termine el 30 de Setiembre.—Idem.  
Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la providencia apelada, sin perjuicio de la facultad que corresponde á los interesados para recurrir contra la negativa del Registrador de la propiedad de Palma á inscribir cierta escritura de venta.—Idem.
- En 6.—Real decreto sustituyendo en el Plan general de carreteras del Estado á la de tercer orden de las provincias de Guadalajara y Zaragoza de Tortuera á Alhama la del mismo orden denominada de Cillas á Alhama por Millmarcos.—Núm. 340.  
Otro jubilando á D. José de Arciniega, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Idem.  
Otros nombrando Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Manuel Fernandez de Castro; y para igual cargo, de segunda clase, á Don Luis Sanchez Molero.—Idem.  
Real orden dando las gracias en nombre de S. M. á Don Francisco de Paula del Villar por su donativo de un álbum que contiene un proyecto de cuartel de infantería.—Idem.  
Real decreto jubilando á D. Sebastian de Hazañas, Inspector primero que fué de Hacienda en las Islas Filipinas.—Idem.  
Otro disponiendo que se aplique en los territorios de las Audiencias de la Habana, Puerto-Príncipe, Puerto-Rico y Manila el decreto expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia en 28 de Noviembre último concediendo indulto general con motivo del matrimonio de S. M. el Rey.—Idem.  
Real orden resolviendo que el día 2 de Enero del próximo año empiecen los exámenes de oposicion en esta Corte para cubrir 20 plazas de alumnos de la Academia general central de infantería de Marina.—Idem.
- En 7.—Real decreto autorizando al Director general de Administración militar para contratar sin las formalidades de subasta el transporte de 40.000 kilogramos de pólvora desde la Península á la isla de Cuba.—Núm. 341.  
Real orden resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Dolar (Granada) rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.—Idem.  
Otra concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Arrecife (Canarias) para atender á la construccion de una Escuela pública en dicho pueblo.—Idem.

- Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputacion provincial de Málaga por haber elevado el sueldo que disfrutan el segundo y tercer Maestro de la Escuela Normal de dicha provincia.—Idem.
- En 8.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de la capital.—Núm. 342.  
Real orden resolviendo que no procede otorgar rebaja alguna en su encabezamiento de consumos al Ayuntamiento de Fuente-Alamo, en la provincia de Murcia.—Idem.  
Otras disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Tratado de los Flúidos imponderables y de Análisis matemático, que se hallan vacantes en la Universidad de Barcelona.—Idem.
- En 9.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Tafalla.—Núm. 343.  
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Tafalla.—Idem.  
Real orden resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Cardenosa (Palencia) rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.—Idem.  
Otra disponiendo que en lo sucesivo cesen de celebrarse las subastas trimestrales de intereses de la Deuda pública, y que el pago de estos valores se efectúe en la forma que viene haciéndose el de las facturas de intereses de los semestres de 1.º de Enero de 1878.—Idem.  
Otra dejando sin efecto la providencia del Gobernador civil de Almería, que decretó la suspension de cuatro Concejales del Ayuntamiento de Albos.—Idem.  
Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—Idem.
- En 10.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Grazalema.—Número 344.  
Real orden resolviendo que se habilite el punto de Cobillon, en la provincia de Pontevedra, para el desembarque de piedra y carbon procedentes de otros puntos del Reino ó del extranjero.—Idem.
- En 11.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por D. Arsenio Martinez de Campos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, y á los Sres. Duque de Tetuan, D. Pedro N. Auriolles, Don Francisco de Paula Pavia, D. Manuel de Orovio, D. Francisco Silvela, D. Francisco de Borja Queipo de Llano y D. Salvador de Albacete, las que han presentado de sus cargos respectivos de Ministro de Estado, Gracia y Justicia, Marina, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar.—Núm. 345.  
Otros nombrando Presidente del Consejo de Ministros á D. Antonio Cánovas del Castillo; Ministro de Estado á D. Francisco de Borja Queipo de Llano; de Gracia y Justicia á D. Saturnino Alvarez Bugallal; de la Guerra á D. José Ignacio Echavarría; de Marina á D. Santiago Durán; de Hacienda á D. Manuel de Orovio; de la Gobernacion á D. Francisco Romero y Robledo; de Fomento á D. Fermín Lasala, y de Ultramar á D. José de Elduayen.—Idem.  
Real orden concediendo al Ayuntamiento de Ventosa, provincia de Logroño, la rebaja que ha solicitado en sus cupos de consumos, cereales y sal.—Idem.  
Resumen de los Reales decretos expedidos por el Ministerio de Hacienda en 25 de Noviembre último concediendo honores de Jefe de Administración á los individuos que se expresan.—Idem.  
Real orden restableciendo en los términos que hoy rige la Real orden de 20 de Junio de 1867, relativa á las condiciones que han de concurrir en los empleados de Ultramar para que se les abone el pasaje cuando sean trasladados de una isla á otra, ó cuando regresen á la Península.—Idem.  
Otra nombrando para el Registro de la propiedad de San German, en la provincia de Puerto-Rico, á D. José Demetrio Quiñones.—Idem.
- En 12.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Brigadier D. Fructuoso de Miguel del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra.—Núm. 346.  
Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Juan Guillen Buzarán.—Idem.  
Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado declarando, con motivo de la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Aliaga, que no debe considerarse subsistente un asiento de presentacion para determinados efectos.—Idem.
- En 13.—Real decreto disponiendo que el Cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal conste de 25 individuos para el año de 1880, y que las oposiciones para el mismo se verifiquen segun el reglamento de 8 de Octubre de 1870.—Número 347.  
Circular del Ministro de Marina modificando la redaccion del art. 6.º del Real decreto de indulto, expedido por dicho Ministerio en 28 de Noviembre último, por haberse padecido un error involuntario al redactar el mismo.—Idem.  
Real orden admitiendo un recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Carrillo contra un acuerdo de la Comision provincial de Jaen, que le declaró incapaz para ejercer el cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento por ser estanquero.—Idem.  
Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á Don J. Y. por su donativo de 100 pesetas con destino al Hospital de Jesús Nazareno de esta Corte.—Idem.  
Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Humacao, en la provincia de Puerto-Rico, á D. José Ignacio Beyens.—Idem.
- En 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Palencia y el Juez de primera instancia de Carrion de los Condes.—Núm. 348.  
Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Noviembre de 1879.—Idem.
- En 15.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Torrox.—Núm. 349.  
Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Agustín Zaragoza contra un acuerdo del Go-

- bernador de la provincia de Madrid, relativo á la traslacion de un horno de ladrillo en Pozuelo de Alarcon.—Idem.  
Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.  
Otra de aquellas que han caducado por no haber cumplido los interesados con el expresado requisito.—Idem.
- En 16.—Reales decreto admitiendo las dimisiones presentadas por D. José Selgas del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, y por D. Perfecto M. de Olalde del de Gobernador civil de la provincia de Barcelona.—Núm. 350.  
Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Barcelona á D. Leandro Perez Cossio.—Idem.  
Otro nombrando á D. Francisco Delgado Magistrado de la Audiencia de Granada.—Idem.  
Otro trasladando á la Audiencia de Cáceres á D. Joaquin Sanchez, Magistrado de la de Granada.—Idem.  
Otros promoviendo á D. Gil Tapia al empleo de Intendente de Ejército con destino al distrito militar de Valencia, y á D. Luis de Rojas al de Intendente de division con destino al distrito de Burgos.—Idem.  
Otros nombrando Intendente del distrito militar de Andalucía á D. Jacinto Aguado; Director de la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército á D. José Gomez de la Torre, y Jefe de Seccion de la Direccion general de Administración militar á D. Ramon Lopez de Vicuña.—Idem.  
Otro disponiendo que D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, continúe siéndolo de la Junta de Senadores y Diputados creada para atender al socorro de las provincias inundadas.—Idem.  
Otro nombrando Vocal de la Junta de Senadores y Diputados, creada para atender al socorro de las provincias inundadas, á D. Santiago Bauzá, Ingeniero de Caminos.—Idem.  
Real orden declarando nulas las elecciones municipales verificadas últimamente en Valverde (Canarias).—Idem.
- En 17.—Real decreto conmutando la pena impuesta á Juan J. Ramirez por la Audiencia de esta Corte en causa por el delito de atentado á los agentes de la Autoridad.—Número 351.  
Otro nombrando Mayor general de la Escuadra de instrucción al Brigadier D. Adolfo Yolí.—Idem.  
Otro disponiendo que D. Claudio Montero cese en el cargo de Jefe de la Seccion del Personal del Ministerio de Marina.—Idem.  
Otro nombrando Jefe de la Seccion del Personal del Ministerio de Marina á D. Pedro Gonzalez.—Idem.  
Otro relevando del cargo de segundo Jefe del Apostadero de la Habana y Comandante general de su Arsenal á D. Miguel Manjon.—Idem.  
Otro nombrando segundo Jefe del Apostadero de la Habana y Comandante general de su Arsenal á D. Claudio Montero.—Idem.  
Otros autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes dos proyectos de ley: uno concediendo dos suplementos de crédito al presupuesto del Ministerio de la Gobernacion, y el otro concediendo varios suplementos y trasferencias de crédito al presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra.—Idem.  
Proyectos de ley á que se refiere el anterior decreto.—Idem.  
Reales órdenes disponiendo que se anuncien por concurso dos categorías que se encuentran vacantes en la Facultad de Derecho, la una de término y la otra de ascenso.—Idem.
- En 18.—Real decreto disponiendo que el nombramiento de Consejero de Estado hecho á favor de D. Francisco Parreño se entienda como comprendido en el art. 3.º de la ley de 30 de Diciembre de 1876.—Núm. 352.  
Otros nombrando Consejero de Estado á D. Antonio Guerrero, y Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Federico Villalva.—Idem.  
Otro concediendo al súbdito italiano D. José Ferro la nacionalidad española que tiene solicitada.—Idem.  
Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda interpuesta á nombre de D. Luis Gadea contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, que dejó sin efecto un acuerdo de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en cuanto imponia á D. José G. Villanova varios recargos por demorar ciertos pagos al Estado.—Idem.
- En 19.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Cáceres y el Gobernador de la provincia del mismo nombre.—Núm. 353.  
Otros nombrando Director general de Administración militar al Teniente General D. Tomás O'Ryan; Director general de Infantería al de igual clase D. Eduardo Fernandez San Romar; Director general de Caballería al de la misma graduacion D. Antonio Lopez de Letona, é Inspector general de Carabineros al de la misma clase D. José de Reina.—Idem.  
Otros disponiendo que el Teniente General D. Blas de Villate cese en el cargo de Director general de Caballería; que el de igual clase D. José Riquelme cese en el de Inspector general de Carabineros, y que el de igual graduacion D. Manuel Cassola cese en el de Vocal de la Junta superior consultiva de Guerra.—Idem.  
Real orden resolviendo que no procede otorgar rebaja alguna en su cupo de consumos al Ayuntamiento de Cisneros, provincia de Palencia.—Idem.  
Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 2, 9 y 16 de Octubre á los individuos que se expresan.—Idem.
- En 20.—Ley autorizando al Gobierno para conceder por concurso público la explotacion de los kilómetros concluidos hoy, así como la construccion de los restantes, en las cuatro líneas de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, Leon á Gijon y Oviedo á Trubia.—Número 354.  
Real orden dictando las reglas que han de observarse para cumplir la ley que autoriza al Gobierno para conceder por concurso público la construccion de las líneas férreas de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, Leon á Gijon y Oviedo á Trubia.—Idem.  
Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Colmenar Viejo contra la Real orden de 17 de Enero de 1878, que denegó la instancia de los labradores de dicho pueblo para que se les permitiera disfrutar con sus ganados de los pastos de la dehesa denominada de Navalvillar.—Idem.  
Otra nombrando para los Registros de la propiedad que en la misma se indican, á varios individuos pertenecientes al Cuerpo de Aspirantes á Regi stros.—Idem.

## ANUNCIOS.

- Otra jubilando á D. Celedonio Lopez, Registrador de la propiedad de Ciudad-Real.—*Idem*.
- Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Sort á D. Manuel Montero.—*Idem*.
- Otra resolviendo que puede aumentarse el encabezamiento de Posa de Gordon, pueblo de la provincia de Leon.—*Idem*.
- En 21.—Real decreto disponiendo que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Vega-Baja, provincia de Puerto-Rico.—*Núm.* 355.
- Otra disponiendo que la ley Hipotecaria aplicada á Cuba y Puerto-Rico, y los reglamentos dictados para su ejecucion, empiecen á regir en las citadas islas el dia 1.º de Mayo de 1880.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por Doña Juana y Doña Luisa Sanchez contra la Real orden de 17 de Julio de 1878, que declaró que una hermana de las recurrentes era compártepe en la pensión anual que como orfandad disfrutaban aquellas.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no procede otorgar rebaja alguna en su cupo de consumos al Ayuntamiento de Ladrufian (Teruel).—*Idem*.
- Otra disponiendo que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Octubre último en la custodia de los montes públicos.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. José Garcia contra la Real orden de 17 de Octubre de 1878, que declaró que sólo los Directores de carnes vecinales tienen derecho á cuidar de éstas, ya se costen por los Municipios ó por las Diputaciones provinciales.—*Idem*.
- Rectificaciones á la ley publicada por el Ministerio de Fomento en la GACETA de ayer.—*Idem*.
- Relacion de las concesiones concedidas á los individuos que se expresan por decretos de 6, 19 y 27 de Noviembre último.—*Idem*.
- En 22.—Real orden disponiendo que se habilite la Aduana de San Sebastian para la introduccion y despacho de patatas extranjeras.—*Núm.* 356.
- En 23.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por D. Fernán Huarte y D. Francisco Saucó, Gobernadores civiles de las provincias de Cuenca y Soria.—*Número* 357.
- Otras nombrando Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Candido Solaveja; de la de Almería á Don Vicente Ballesta, y de la de Soria á D. Victoriano Ciruelos.—*Idem*.
- Otra disponiendo pase á continuar sus servicios en la Direccion de Administracion militar D. José Gomez de la Torre.—*Idem*.
- Otras nombrando Director de la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército á D. Florencio Zazo; Vocal de la Junta superior de Sanidad militar á D. Antonio Melendez; Director-Subinspector de Sanidad militar del distrito de Andalucía á D. Francisco Pabisa; para igual plaza del distrito de Castilla la Nueva á D. Santiago Garcia; Vocal de la Junta superior de Sanidad militar á D. Miguel Molins; Presidente de la referida Junta á Don Vicente Perez, y Secretario de la Direccion general de Sanidad militar á D. Francisco Alvarez.—*Idem*.
- Otra concediendo el título de Villa al pueblo de Rosal (Pontevedra).—*Idem*.
- Otra concediendo al Ayuntamiento de la ciudad de Vigo (Pontevedra) el tratamiento de Excelencia.—*Idem*.
- Real orden dejando sin efecto el acuerdo en que la Comision provincial de Badajoz declaró nulas las elecciones municipales celebradas el mes de Mayo último en Medina de las Torres.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de La Veiles (Salamanca) rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.—*Idem*.
- En 24.—Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Pedro Mendiri.—*Núm.* 353.
- Otra trasladando á D. Manuel del Olmo, Magistrado de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Sevilla.—*Idem*.
- Otra conmutando la pena impuesta á D. Alejandro Aznar por la Audiencia de Zaragoza en causa por el delito de falsedad de documento público.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda interpuesta por D. Antonio Sempau contra la Real orden de 3 de Julio de 1878, recaída en el expediente instruido con motivo de la visita girada al Registro de la propiedad de Gerona.—*Idem*.
- Reales decretos autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes dos proyectos de ley: el primero incluyendo en el Plan de carreteras del Estado entre las de la provincia de Burgos una denominada de Trespaderne á Puentelarrá, y el segundo incluyendo entre las de la provincia de Canarias otra denominada de Tamaraceite á Teror.—*Idem*.
- Proyectos de ley á que se refieren los anteriores decretos.—*Idem*.
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso gubernativo promovido por el Notario D. Eduardo Ponce contra la negativa del Registrador de la propiedad de Valencia á inscribir cierta escritura.—*Idem*.
- En 25.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes hasta el dia 40 de Enero de 1880.—*Núm.* 359.
- Otra nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Saturnino Estéban Miquel y Collantes.—*Idem*.
- Real orden dando de baja en el Ejército á D. Mariano Tirado, Comandante de Guerra con destino á la isla de Cuba.—*Idem*.
- Otra disponiendo que los Maestros de Escuelas públicas al formar sus hojas de servicios hagan constar todos los prestados y sus vicisitudes durante el tiempo que lleven en el Magisterio público.—*Idem*.
- Otras dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á las Diputaciones provinciales de Toledo, Ciudad-Real, Leon y Alicante por haber elevado los sueldos que disfrutaban los Maestros de las Escuelas Normales establecidas en las ciudades referidas.—*Idem*.
- Otra declarando de utilidad para los que se dediquen á la carrera mercantil la obra de D. Perfecto M. de Olalde titulada *Guia de la juventud para la carrera de comercio*.—*Idem*.
- Otras disponiendo que se anuncien á traslacion y concurso varias cátedras que se encuentran vacantes en las Universidades de Sevilla, Valladolid, Granada, Oviedo y Barcelona.—*Idem*.
- Otras disponiendo que se anuncien á concurso una categoría de término y otra de ascenso que se encuentran

- vacantes en la Facultad de Medicina y en la de Ciencias.—*Idem*.
- Orden de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Matias Garcia contra la negativa del Registrador de la propiedad de Alicante á inscribir cierta escritura de venta.—*Idem*.
- En 26.—Real orden aprobando la determinacion del Capitan general de la isla de Cuba, por la cual ha dado de baja en el Ejército de dicha Isla al Capitan de reemplazo Don José Arjona.—*Núm.* 360.
- Otra declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto general del Estado á favor de Doña Amalia Velvis.—*Idem*.
- Otra declarando improcedente la suspension de varios Concejales del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, decretada por el Gobernador de la provincia de Jaen.—*Idem*.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pozo Antiguo contra una providencia del Gobernador de Zamora, que dejó sin efecto un acuerdo tomado para hacer efectivos ciertos descubiertos.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Velez-Blanco contra una providencia del Gobernador de Almería, relativa á la imposicion de una multa á José Garcia.—*Idem*.
- Otra declarando nulo el acuerdo de la Comision provincial de Huesca, que declaró incapacitado á D. José Medina para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Tamarite de Litera.—*Idem*.
- Otra disponiendo, con motivo de las ilegalidades cometidas en las elecciones municipales de Junquera de Ambia, que el Gobernador de Orense convoque á nuevas elecciones para la renovacion bienal del dicho Ayuntamiento.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Garcia y otro contra una providencia del Gobernador de Salamanca sobre acotamiento de terrenos comunales por el Ayuntamiento de Alconada.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por D. Angel Tutor contra la Real orden de 19 de Octubre de 1878, que aprobó la subasta verificada para la concesion de un canal de riego derivado del rio Guadiana con el nombre de Principe de Asturias D. Alfonso.—*Idem*.
- En 27.—Real decreto aprobando el reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion directa establecida en las Islas Filipinas sobre las fincas urbanas en 14 de Junio de 1878.—*Núm.* 361.
- Reglamento á que se refiere el anterior decreto.—*Idem*.
- En 28.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por D. Francisco J. Camuño, Gobernador civil de Valencia, y por D. Joaquin Marton, que desempeñaba igual cargo en la provincia de Oviedo.—*Núm.* 362.
- Otras nombrando Gobernador civil de la provincia de Valencia á D. José Botella; de Oviedo á D. Manuel Stárico; de Baleares á D. Juan Lopez; de Albacete á D. Antonio Sandoval; de Zamora á D. Carlos Frontaura; de Alicante á D. Agustin Rodriguez, y de Jaen á D. Nicolás Carreras.—*Idem*.
- Otras nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernacion á D. Ricardo Puente, y Oficial de la clase de primeros de la Direccion general de Establecimientos penales á D. Francisco Garcia.—*Idem*.
- Otra declarando cesante á D. Antonio Torrecilla, Oficial de la clase de primeros de la Direccion general de Establecimientos penales.—*Idem*.
- Real orden suspendiendo la subasta anunciada para el 7 del próximo Enero, relativa al trozo segundo de la carretera de Villareyo al Puente de Santificos.—*Idem*.
- Otra resolviendo que se ejecuten las disposiciones de la Real orden de 3 de Noviembre, referentes á la recogida de los billetes de calderilla catalana, y que quede depositado en la sucursal del Banco de España el remanente, si lo hubiere, de los bonos del Tesoro destinados á este servicio.—*Idem*.
- Otra concediendo subvencion al Ayuntamiento de Cespedosa (Salamanca) para la construccion de un local-Escuela.—*Idem*.
- Otra adjudicando á D. Mariano Pueyo la concesion de un canal de riego acrivado del rio Aragon, en el término de Castiello.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ripoll (Gerona) en consulta de la línea que debe señalarse á D. Eudaldo Viñolas para edificar en un solar que posee en la plazuela de San Eudaldo de dicha villa.—*Idem*.
- Otra dando conocimiento á la Direccion general de Obras públicas de los nombramientos hechos por los Diputados y Senadores de las provincias de Valencia, Leon, Oviedo, Lugo, Coruña, Orense y Pontevedra para formar la Comision auxiliar que previene el art. 4.º de la ley de 19 del actual, que autorizó al Gobierno para conceder por concurso la construccion de los ferro-carriles de dichas provincias.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones referentes á Personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Noviembre último.—*Idem*.
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. José M. Franconi contra la negativa del Registrador de la propiedad de Tolosa á practicar cierta anotacion de embargo de dos fincas decretada en autos ejecutivos.—*Idem*.
- En 29.—Circular á los Gobernadores civiles disponiendo que, con los datos de los presupuestos municipales aprobados para el corriente año por los Ayuntamientos de su jurisdiccion, formen el general de su provincia respectiva, el cual deberán remitir al Ministerio de la Gobernacion antes del 1.º de Abril de 1880.—*Núm.* 363.
- En 30.—Real decreto disponiendo se tributen al cadáver del Capitan General de Ejército Marqués de Sierra-Bullones los honores fúnebres que la Ordenanza señala para los Capitanes Generales que mueren en plaza con mando en Jefe.—*Núm.* 364.
- Otra disponiendo que el Brigadier D. José Claver cese en el cargo de Secretario de la Direccion general de Infantería.—*Idem*.
- Otra nombrando Secretario de la Direccion general de Infantería al Brigadier D. Francisco Costa.—*Idem*.
- Real orden disponiendo se proceda á la construccion de una línea telegráfica desde Pons á Puigcerdá por la Seo de Urgel.—*Idem*.
- En 31.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Marina al Ordenador del mismo D. Ignacio de Negrin y Nuñez.—*Núm.* 365.

**LEY DE IMPRENTA DECRETADA EN 7 DE ENERO DE 1879.**—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 reales cada ejemplar.

**LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.**—Edicion oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á peseta cada ejemplar.

**REGLAMENTO PARA EL REEMPLAZO Y RESERVA DEL EJÉRCITO,** aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á peseta cada ejemplar.

**CODIGO PENAL Y LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL PARA CUBA Y PUERTO-RICO.**—Edicion oficial, á 2 pesetas 50 céntimos (40 rs.) cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, y en la portería del Ministerio de Ultramar.

**LEY DE CAZA.**—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, á 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

**COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR LAS CORTES Y SANCIONADAS POR S. M. CORRESPONDIENTES Á LA LEGISLATURA DE 1877.**—Edicion oficial.

Contiene entre otras importantes leyes, la electoral de Diputados á Cortes; las orgánicas municipal y provincial; la de Presupuestos para el año económico de 1877-78; la de Obras públicas con el reglamento para su ejecucion; la de Carreteras con el reglamento respectivo; la de repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos; la aprobatoria del plan general de carreteras del Estado; la que reforma el tit. 12 de la de Enjuiciamiento civil referente al juicio de desahucio; la reformatoria de la Hipotecaria vigente, y las que fijan la fuerza del Ejército permanente y las fuerzas navales para el año económico de 1877-78. Se venden en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, al precio de 2 pesetas 50 céntimos (40 rs.) cada ejemplar.

**LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 DE ABRIL Y PUBLICADA EN LA GACETA DEL 28 DEL MISMO MES DE 1878.**—Edicion oficial. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

**COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR LAS CORTES Y SANCIONADAS POR S. M. EL REY, CORRESPONDIENTES Á LA LEGISLATURA DE 1878.**—Edicion oficial.—Forma un volumen de 800 páginas, con índices cronológico y alfabético de las disposiciones que contiene y de las materias de su referencia. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4. Su precio 4 pesetas.

## SANTOS DEL DIA.

*San Silvestre, Papa y confesor; Santa Coloma, virgen y mártir, y San Hermes.*

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millan.

## ESPECTÁCULOS.

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—*Sainete.—El nudo gordiano.*—Sainete.

**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las ocho y media.—*La Marsellesa.*

Baile de máscaras de doce y media á la madrugada.

**TEATRO DE APOLO.**—A las ocho y media.—*Los trapos de cristianar.—Que ustedes lo pasen bien.—El abate Pirracas.*

**TEATRO DE LA COMEDIA.**—A las tres y media.—A beneficio de las actrices.—Se anunciará por carteles.

A las ocho y media.—Turno 1.º.—*Si yo tuviera dinero!—Los chichones.*

**TEATRO DE VARIEDADES.**—A las ocho y media.—*La molinera.—¿Tiene Ud. mi llave?—La familia del boticario.—El hijo de mi amigo.*

**SALON-ESLAVA.**—A las ocho y media.—*Robo y envenenamiento.—La misa del gallo.—A primera sangre.—Mesa vuelta.*

**TEATRO MARTIN.**—A las ocho y media.—*El nacimiento del Mesías.—La degollacion de los Inocentes.*